

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 MAYO 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

815

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización N° 016 del 22 de abril de 2015, que autoriza la adjudicación a Ana Jacqueline Martínez Carrasco, para la Licitación ID 4263-14-L115.
- e) El Contrato de Transporte Escolar Rural Año 2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Angol y doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Transporte Escolar Rural año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco, para la Ejecución de la Licitación ID 4263-14-L115, por un monto de \$ 170.000.- Impuesto Incluido, Mensual.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 61509000254 correspondiente a los gastos de SEP de la Escuela Villa Huequén.

ANÓTESE, Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/MGA/art

Distribución:

- Archivo Oficina Partes
- Oficina Transparencia
- Archivo Establecimiento